

# Lineamientos pedagógicos para el año lectivo 2024 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Régimen Costa – Galápagos

## Contenido

1. Introducción.....	2
2. Base Legal.....	2
3. Objetivo.....	4
4. Sección 1: Estrategia de Nivelación Pedagógica .....	5
a. Uso de los resultados de las evaluaciones educativas .....	6
b. Evaluación Diagnóstica.....	8
c. Nivelación Pedagógica.....	10
5. Sección 2. Orientaciones para el abordaje curricular .....	12
a. Currículo para implementar .....	12
b. Estrategias didácticas .....	13
c. Técnicas e instrumentos de evaluación educativa de los aprendizajes.....	14
6. Anexos.....	15
7. Bibliografía.....	16

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Etapas de la Estrategia de Nivelación pedagógica .....	5
<b>Figura 2</b> Resultados de la evaluación SEIN.....	6
<b>Figura 3</b> Promedios para los Subniveles de Elemental, Media y Superior.....	7
<b>Figura 4</b> Promedios para el Nivel de Bachillerato .....	7
<b>Figura 5</b> Actividades para la aplicación de la evaluación diagnóstica.....	10
<b>Figura 6</b> Actividades para la nivelación pedagógica.....	12
<b>Figura 7</b> Metodologías de Aprendizaje .....	14

## 1. Introducción

El Ministerio de Educación al inicio del año escolar emite los lineamientos pedagógicos para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje acorde a la normativa vigente.

En este sentido, para el año lectivo 2024-2025 del Régimen Costa-Galápagos el Ministerio de Educación presenta este documento conformado por las siguientes secciones:

- **Estrategia de nivelación pedagógica**, elaborada sobre la base de los resultados de las evaluaciones Ser Estudiante en la Infancia - SEIN 2022 (INEVAL, 2022) y Ser Estudiante - SEST 2023 (INEVAL, 2023). Esta estrategia se implementa en las primeras cuatro semanas del año escolar, distribuidas en la evaluación diagnóstica (una semana) y la nivelación pedagógica (tres semanas); y,
- **Orientaciones para el abordaje curricular**, donde se implementarán estrategias pedagógicas, didácticas y mecanismos de evaluación para el desarrollo de los aprendizajes, habilidades y competencias considerando que este ciclo escolar corresponde a la transición curricular.

Las directrices y estrategias presentadas en este documento también serán aplicadas en el servicio de Nivelación y Aceleración Pedagógica – NAP.

## 2. Base Legal

### Constitución de la República del Ecuador (2008)

Artículo 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Artículo 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

### Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021)

Artículo 2.4.- literal f. Evaluación: Se establece la evaluación integral como un proceso técnico permanente y participativo de todos los actores, instituciones, programas y procesos; niveles y modalidades, para aportar en transformaciones y mejoramientos del Sistema Nacional de Educación.

Artículo 6.- prescribe como obligación del Estado: “(...) g. Afianzar la aplicación obligatoria de un currículo nacional, tanto en las instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomisionales, en sus diversos niveles: inicial, básico y bachillerato; y, modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. En relación a la diversidad cultural y lingüística, se aplicará en los idiomas oficiales de las diversas nacionalidades del Ecuador. El diseño curricular considerará siempre la visión de un Estado plurinacional e intercultural. El currículo se complementa de acuerdo a las especificidades culturales y peculiaridades propias de las diversas instituciones educativas que son parte del Sistema Nacional de Educación;

## Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2023)

Artículo 9.- norma que: “El currículo nacional contendrá las competencias, habilidades, destrezas y conocimientos básicos obligatorios para los estudiantes que se encuentren cursando desde la educación inicial hasta el bachillerato en todas las modalidades del Sistema Nacional de Educación, así como los lineamientos didácticos y pedagógicos para su aplicación en el aula; incluirá ejes transversales, objetivos de cada asignatura o área de conocimiento y perfiles de salida por niveles y subniveles. Adicionalmente, el currículo nacional fomentará el desarrollo del pensamiento crítico, ética y valores, educación ciudadana y cívica, educación vial, arte y cultura, prevención contra toda forma de violencia; y, gestión de riesgos”.

Artículo 21.- Tipos de evaluación. - La evaluación estudiantil será de los siguientes tipos, según su respectivo propósito:

1. Diagnóstica: Se aplica al inicio de un período académico para determinar las condiciones previas con las que la o el estudiante ingresa al proceso de aprendizaje;
2. Formativa: Se realiza durante el proceso de aprendizaje para permitirle al docente realizar ajustes en la metodología de enseñanza y mantener informados a los actores del proceso educativo sobre los resultados parciales logrados y el avance en el desarrollo integral del estudiante; y,
3. Sumativa: Se realiza al finalizar un periodo académico, etapa o ciclo de aprendizaje, para evidenciar el resultado acumulativo de los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.

Estas evaluaciones, a su vez, podrán ostentar un carácter cualitativo y/o cuantitativo. Sin embargo, en el nivel de Educación Inicial y en el subnivel de Preparatoria, la evaluación será exclusivamente cualitativa y se orientará a examinar el desarrollo integral de las y los estudiantes.

Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00063-A

**Art. 6.- Evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales.** –“Es la que permite conocer el nivel de desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas de las y los estudiantes, su estado emocional y su percepción del entorno familiar y escolar. Su aplicación es obligatoria en todas las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, para todas las y los estudiantes, en todos los niveles educativos y en todas las modalidades. La evaluación socioemocional se realizará a través de la aplicación de instrumentos que la institución educativa determine, instrumentos que contemplarán por lo menos los siguientes componentes: detección del nivel de desarrollo de habilidades, estado emocional situacional del estudiante e identificación de factores de riesgo en el entorno familiar y escolar.”

“Los resultados de esta evaluación tienen por objetivo establecer alertas tempranas sobre el nivel de desarrollo de habilidades sociales, emocionales y cognitivas del estudiantado para que, de existir dificultades en el desarrollo esperado para la edad y condiciones específicas de cada estudiante, se puedan tomar acciones socioeducativas, psicosociales, psicopedagógicas y pedagógicas oportunas para que las y los estudiantes puedan alcanzar su máximo potencial en el entorno educativo.”

**Art. 7.- Período de aplicación.** - “La evaluación socioemocional se aplicará como diagnóstico de aspectos socioemocionales, obligatoriamente durante el primer mes del año lectivo. La máxima

autoridad de la institución educativa coordinará con el equipo docente las fechas y horarios para su ejecución, con el fin de que esta se desarrolle de manera efectiva y para organizar la logística necesaria que viabilice la operatividad del proceso.”

**Art. 9.- Evaluación formativa y sumativa de competencias socioemocionales.** - “La evaluación formativa y sumativa de las competencias socioemocionales se realizará de acuerdo con los lineamientos emitidos para el efecto por la Autoridad Educativa Nacional, sobre la base del currículo nacional y los estándares de aprendizaje de competencias y habilidades socioemocionales.

**Art. 10.- Descripción cualitativa del comportamiento.** –“Acorde a lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la descripción cualitativa del comportamiento de cada estudiante se incluirá en los informes de aprendizaje de cada periodo académico. En ningún caso estas descripciones vulnerarán los derechos de niñas, niños y adolescentes contemplados en la Constitución, las Convenciones Nacionales e Internacionales y demás instrumentos normativos, ni perjudicarán sus procesos de acceso, continuidad, promoción y culminación educativa.

La descripción cualitativa definirá el desarrollo de las habilidades socioemocionales que influyen en el comportamiento de las y los estudiantes, sustentada en la evidencia obtenida a partir de la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de evaluación cualitativos.

Sobre la base de esta descripción los estudiantes, las familias, docentes y directivos de la institución educativa implementarán medidas para el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales que aporten al desarrollo integral de las y los estudiantes.

### 3. Objetivo

#### 3.1. Objetivo general

Orientar al equipo docente en la implementación de los lineamientos pedagógicos para año lectivo 2024 – 2025 del Régimen Costa-Galápagos, mediante la aplicación de estrategias pedagógicas, didácticas y mecanismos de evaluación, que permitan la nivelación y el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias del estudiantado de todas las instituciones del Sistema Nacional de Educación.

#### 3.2. Objetivos específicos

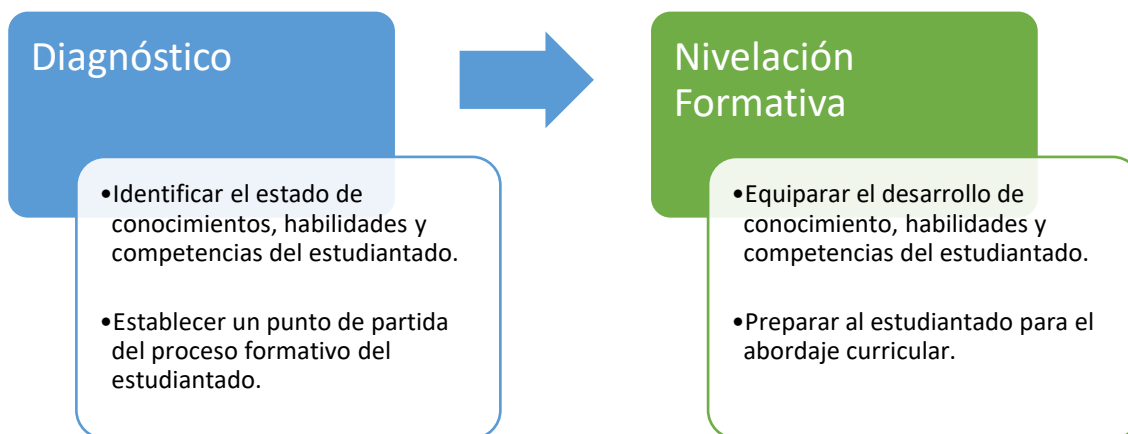
- Orientar al equipo docente en la implementación de la Estrategia de Nivelación Pedagógica, mediante el uso, el análisis y la implementación de los resultados de las evaluaciones realizadas por el INEVAL como medio de diagnóstico, con el fin de lograr la nivelación de conocimientos, habilidades y competencias del estudiantado.
- Guiar al equipo docente en la implementación de los lineamientos pedagógicos para iniciar el abordaje curricular, mediante la aplicación de estrategias pedagógicas – didácticas y mecanismos de evaluación que serán utilizados durante el año escolar con la finalidad de garantizar que los procesos de enseñanza aprendizaje se adapten a las necesidades del estudiantado, considerando que este ciclo escolar corresponde a un proceso de transición curricular de desarrollo de aprendizajes por destrezas con criterios de desempeño a uno competencial.

#### 4. Sección 1: Estrategia de Nivelación Pedagógica

Es un proceso pedagógico flexible y contextualizado que se aplica al inicio del ciclo escolar, para identificar y nivelar el estado de los conocimientos, habilidades y competencias del estudiantado del Sistema Nacional de Educación (SNE), que son necesarias para la continuidad curricular correspondiente al año lectivo 2024-2025 del Régimen Costa – Galápagos. Esta Estrategia consta de dos etapas descritas a continuación:

**Figura 1**

*Etapas de la Estrategia de Nivelación pedagógica*



Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2024.

La implementación de la Estrategia es obligatoria en todo el Sistema Nacional de Educación y tendrá una duración de cuatro semanas, las cuales deberán ser organizadas por la Institución Educativa en función de las necesidades del estudiantado.

En el Nivel de Educación Inicial se realizará una evaluación diagnóstica, sin embargo, no se implementará la Estrategia de Nivelación Pedagógica, debido a que el estudiantado en este nivel inicia un proceso educativo formal, con habilidades diversas y experiencias previas. Por lo tanto, es necesario que el equipo docente desarrolle actividades para la adaptación del estudiantado durante las primeras semanas del año lectivo, propiciando un ambiente acogedor y seguro que fomente la confianza y el sentido de pertenencia.

En la sección 2 de este documento se presentan estrategias didácticas y estrategias de evaluación educativa de las destrezas, dirigidas al equipo docente, que deberán ser consideradas a partir del abordaje curricular del Nivel de Educación Inicial.

En el caso de la población estudiantil identificada con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, es necesario aplicar modificaciones al material didáctico, espacios físicos o virtuales e instrumentos de evaluación, para atender a las características y necesidades educativas del estudiantado.

### a. Uso de los resultados de las evaluaciones educativas

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineval) es la entidad encargada de aplicar evaluaciones integrales internas y externas que contribuyen a la mejora de la calidad educativa. En este contexto, esta institución presentó los resultados de la evaluación Ser Estudiante en la Infancia – prevaloración (SEIN, 2022)<sup>1</sup>, que permitió obtener información diagnóstica respecto a los ejes y ámbitos de aprendizaje (Ministerio de Educación, 2014).

A continuación, se presentan los resultados del desarrollo del estudiantado del Subnivel de Preparatoria de Educación General Básica, que permiten evidenciar las destrezas de los criterios de evaluación más desarrolladas y las que se encuentran en desarrollo en cada uno de los Ejes.

#### Figura 2

Resultados de la evaluación SEIN



Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2024.

Los resultados de la evaluación Ser Estudiante (SEST, 2023) permitieron evidenciar el Nivel de Logro que tiene el estudiantado en relación con los Estándares de Aprendizaje de las áreas curriculares de Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en los Subniveles de Elemental, Media y Superior de Educación General Básica y Nivel de Bachillerato. A continuación, se presentan los promedios obtenidos por el estudiantado evaluado, correspondiente a los subniveles de Elemental, Media y Superior de Educación General Básica a nivel nacional:

<sup>1</sup> Informe Nacional de Resultados Ser Estudiante en la infancia 2022 – 2023 Prevaloración, INEVAL, tomado de: <http://evaluaciones.evaluacion.gob.ec/BI/nacional/>

**Figura 3**

*Promedios para los Subniveles de Elemental, Media y Superior*

Subnivel	Matemática	Lengua y Literatura	Ciencias Naturales	Ciencias Sociales
Elemental	678 ↑	664 ↑	659 ↓	674 ↑
Media	684 ↑	671 ↑	661 ↓	685 ↑
Superior	703 ↑	696 ↑	704 ↑	688 ↑

↑ Promedios que muestran un crecimiento respecto a 2021 – 2022
 ↓ Promedios que muestran una disminución respecto a 2021 - 2022

Nota: Adaptado del Diagnóstico con Base en la Evaluación Ser Estudiante 2022-2023, por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), 2024.

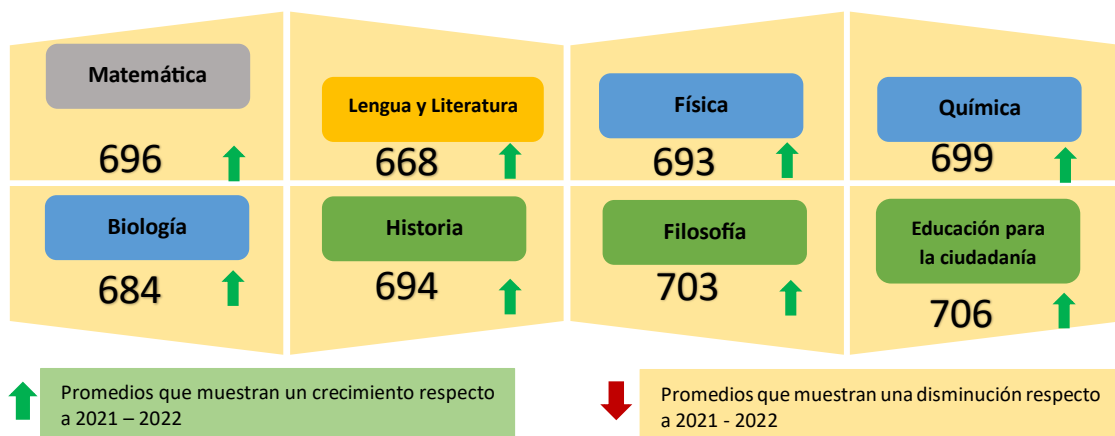
Como se evidencia en la figura anterior, el estudiantado evaluado tiene un crecimiento del promedio de las asignaturas de Matemática, Lengua y Literatura y Ciencias Sociales correspondientes a los subniveles: Elemental, Media y Superior de EGB, en comparación con los resultados de 2021-2022. Se destacan los promedios de Matemática (703p) y Ciencias Naturales (704p) del Subnivel Superior de EGB que sobrepasan los setecientos puntos.

Sin embargo, el promedio de la asignatura de Ciencias Naturales en los subniveles de Elemental y Media de EGB evidencia una disminución en comparación con los resultados de 2021-2022.

De igual manera, se exponen los promedios correspondientes al nivel de Bachillerato a nivel nacional, en comparación con los resultados de 2021-2022.

**Figura 4**

*Promedios para el Nivel de Bachillerato*



Nota: Adaptado del Diagnóstico con Base en la Evaluación Ser Estudiante 2022-2023, por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), 2024.

Si bien, los promedios para el Nivel de Bachillerato exponen un crecimiento en todas las asignaturas evaluadas, dicho crecimiento no supera los seiscientos noventa y nueve puntos (699p), salvo en el caso



de Filosofía y Educación para la Ciudadanía con setecientos tres puntos (703p) y setecientos seis puntos (706p), respectivamente.

A partir de lo mencionado, el Ministerio de Educación sistematizó los resultados de las evaluaciones SEIN y SEST, con el fin de informar al equipo docente sobre el Nivel de Logro alcanzado por los estudiantes en cada Estándar de Aprendizaje, lo cual permite desarrollar actividades enfocadas a la nivelación pedagógica del estudiantado. Esta sistematización se llevó a cabo mediante la elaboración de matrices por los subniveles de Educación General Básica Preparatoria (anexo 1), Elemental (anexo 2), Media (anexo 3), Superior (anexo 4) y del nivel de Bachillerato (anexo 5).

En la matriz para el subnivel de Preparatoria se presentan los porcentajes en los Niveles de Desempeño “Desarrollado” y “En desarrollo” y la acción que propone para cada uno es el “Refuerzo”. En las matrices de los subniveles Elemental, Media y Superior y en el Nivel de Bachillerato consta la sumatoria de los porcentajes de los Niveles de Desempeño “elemental” y “necesita refuerzo”.

En este contexto, es necesario realizar la **nivelación pedagógica al estudiantado** en los conocimientos, habilidades y competencias asociadas con los estándares de aprendizaje que se encuentran en los rangos de los Niveles de Logro “*elemental*” e “*insuficiente*”, debido a que su Nivel de Desempeño corresponde a “*necesita refuerzo*” y “*elemental*”; por lo tanto, requieren una **intervención inmediata**.

#### **b. Evaluación Diagnóstica**

La evaluación diagnóstica es un proceso que permite identificar los conocimientos, habilidades y competencias que posee el estudiantado al inicio del año escolar o de un proceso formativo en cualquier momento de este. La evaluación diagnóstica se realizará posterior a la semana de adaptación; no obstante, este proceso requiere acciones previas.

A continuación, se describe las actividades que se desarrollarán para el proceso de aplicación de la evaluación diagnóstica:

##### **1. Revisión y selección:**

**Actividad 1.** Realizar una reunión en la que participe el equipo docente generalista en el subnivel Preparatoria, subnivel Elemental y subnivel Media y el equipo docente especialista del subnivel Superior y del nivel de Bachillerato responsables del desarrollo de aprendizajes de una asignatura o módulos formativos.

**Actividad 2.** Revisar y seleccionar los Estándares de Aprendizaje que se encuentran por subnivel en las matrices de los resultados de las evaluaciones SEIN y SEST, en función del grado o curso específico al que corresponde (Anexos 1, 2, 3, 4 y 5).

**Actividad 3.** Priorizar, en cada Estándar de Aprendizaje, los temas que se consideren pertinentes para realizar el diagnóstico y la nivelación. Esta actividad se debe realizar en función de la planificación microcurricular.

## 2. Elaboración de la evaluación diagnóstica:

**Actividad 1.** Proponer una o más actividades evaluativas por cada tema que se priorizó considerando la metodología del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

**Actividad 2.** Elaborar instrumentos para realizar la evaluación diagnóstica socioemocional, los cuales deben contemplar por lo menos los siguientes componentes: detección del nivel de desarrollo de habilidades, estado emocional situacional del estudiante e identificación de factores de riesgo en el entorno familiar y escolar, en consideración de lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 063-A del 2023.

## 3. Inicio de clase, adaptación:

**Actividad 1.** Implementar técnicas de integración que permitan al estudiantado conocerse entre sí, con las autoridades, con los miembros de la comunidad en el marco de entornos seguros con el fin de integrarse, compartir intereses y familiarizarse con las normas, visión y misión de la institución educativa.

## 4. Aplicación de la evaluación diagnóstica (Ver anexo 6):

**Actividad 1.** Explicar al estudiantado el propósito de la evaluación diagnóstica, la cual no implica una afectación a las calificaciones; no obstante, es importante explicar la importancia de conocer las condiciones en las cuales se encuentra el estudiantado y los aprendizajes a ser nivelados o reforzados.

**Actividad 2.** Dar instrucciones claras y precisas para el desarrollo de la evaluación diagnóstica de aprendizajes y socioemocional.

## 5. Análisis de resultados de la evaluación diagnóstica:

**Actividad 1.** Realizar un análisis de los resultados<sup>2</sup> obtenidos en las actividades evaluativas de diagnóstico con la finalidad de conocer los aprendizajes que requieren nivelación o refuerzo.

A continuación, se presenta la siguiente figura que resume las actividades de la evaluación diagnóstica:

---

<sup>2</sup> El análisis de los resultados consiste en sistematizar las calificaciones obtenidas por el estudiantado en cada pregunta de la evaluación diagnóstica y verificar si más del 50% del estudiantado obtuvo una calificación igual o menor a 6.99 puntos. En este caso, se requiere nivelación o refuerzo.

Figura 5

Actividades para la aplicación de la evaluación diagnóstica



Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2024

### Evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales

La evaluación diagnóstica de aspectos socioemocionales contempla tres componentes:

- Habilidades,
- Estado emocional
- Entorno familiar y escolar.

Esta evaluación se realizará durante el primer mes de clases, conforme los Lineamientos para la Evaluación Diagnóstica de Aspectos Socioemocionales en el Contexto Educativo, que se encuentran en el Anexo 7.

#### c. Nivelación Pedagógica

Una vez analizados los resultados de la evaluación diagnóstica, se inicia el proceso de nivelación pedagógica que es fundamental, ya que permite garantizar que todo el estudiantado tenga las habilidades y conocimientos necesarios para avanzar en la enseñanza y el aprendizaje. Este proceso se desarrolla después de la evaluación diagnóstica, mediante la aplicación de estrategias de trabajo colaborativo, selección y adaptación de materiales didácticos, entre otros.

Asimismo, es necesario aplicar estrategias pedagógicas y metodológicas en función del modelo didáctico “Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)”, para garantizar el desarrollo de habilidades en la población estudiantil.

A continuación, se detallan las actividades que realizará el equipo docente para el proceso de nivelación pedagógica:

#### 1. Diseño de actividades para la nivelación:

**Actividad 1.** Planificar actividades centradas en el desarrollo de aprendizajes específicos que se requiere nivelar. Estas actividades deberán centrarse en la aplicación de sus conocimientos en situaciones prácticas.

## 2. Implementación de las actividades de nivelación:

**Actividad 1.** Incorporar estrategias de aprendizaje cooperativo que promuevan la colaboración y la comunicación entre el estudiantado. Incorporar la estrategia de aprendizaje colaborativo con actividades que promuevan el desarrollo de habilidades sociales y fomenten un sentido de comunidad y cooperación entre los estudiantes. Para lo cual, se deberán seleccionar los respectivos materiales didácticos.

**Actividad 2.** Seleccionar y adaptar materiales didácticos que abarquen las necesidades específicas de nivelación de los estudiantes.

**Actividad 3.** Realizar seguimientos periódicos que permitan conocer el progreso de los aprendizajes y ajustar las estrategias de enseñanza según sea necesario.

## 3. Análisis y verificación de los resultados de nivelación:

**Actividad 1.** Realizar preguntas indagatorias, clase inversa, debates o discusiones en torno a los aprendizajes nivelados y/o fortalecidos.

**Actividad 2.** Verificar los aprendizajes después del proceso de nivelación mediante un reporte interno de resultados que servirá de manera única al equipo docente para identificar el nivel de logro alcanzado con el estudiantado en la nivelación y/o refuerzo de aprendizajes.

A continuación, se presenta un ejemplo de formato de reporte interno para una determinada asignatura; sin embargo, el equipo docente podrá realizarlo utilizando diversos formatos que se adecuen a los resultados que requiera obtener:

**Tabla 1.**

*Ejemplo de formato de reporte interno del proceso de nivelación y/o refuerzo de aprendizajes*

Asignatura: Grado o curso:				
Estándares de aprendizaje al finalizar la nivelación	Escala cualitativa			
	Domina los aprendizajes 9.00-10.00	Alcanza los aprendizajes 7.00-8.99	Está próximo a alcanzar 4.01-6.99	No alcanza los aprendizajes Menor o igual a 4

Nota: Elaborado por la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2024

Es necesario aclarar que:

1. Esta evaluación no es sumativa, por tanto, no formará parte de las denominadas calificaciones.
2. Este reporte permitirá al equipo docente identificar aquellos aprendizajes que aún requieren refuerzo, los cuales serán incluidos en su planificación microcurricular.

A continuación, se presenta la siguiente figura que resume las actividades de la nivelación pedagógica:

Figura 6

Actividades para la nivelación pedagógica



Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2024

**Recomendación:** se propone que cada institución educativa, realice una reunión por nivel y subnivel educativo, para analizar los resultados y establecer estrategias de fortalecimiento de aprendizajes previo al abordaje curricular.

## 5. Sección 2. Orientaciones para el abordaje curricular

Esta sección presenta estrategias didácticas y estrategias de evaluación educativa de los aprendizajes, dirigidos al equipo docente, que deberán ser considerados a partir del abordaje curricular. Estos enfoques y estrategias contribuyen al desarrollo de los aprendizajes, habilidades y competencias del estudiantado a través de los procesos de enseñanza aprendizaje, y permiten alcanzar los logros de aprendizaje, considerando que el año escolar 2024 – 2025 corresponde a un proceso de transición curricular de desarrollo de aprendizajes por destrezas con criterios de desempeño a uno competencial.

### a. Currículo para implementar

Para el desarrollo de aprendizajes en el año escolar Costa – Galápagos 2024-2025 se consideran los siguientes currículos:

- El **Currículo priorizado con énfasis en competencias comunicacionales, matemáticas, digitales y socioemocionales** en el que constan los aprendizajes básicos priorizados con sus respectivos indicadores de evaluación de las diferentes asignaturas del Currículo Nacional 2016 de los subniveles Elemental, Media, Superior de Educación General Básica y el nivel de Bachillerato. Este documento se originó para satisfacer las necesidades de la realidad educativa actual donde es fundamental priorizar aquellas destrezas que permiten el desarrollo de competencias claves para la vida.
- El **Currículo de Educación Inicial 2014** se centra en el reconocimiento de que el desarrollo infantil es integral y contempla todos los aspectos que lo conforman (cognitivos, sociales, psicomotrices, físicos y afectivos), interrelacionados entre sí y que se producen en el entorno

natural y cultural; además orienta las expectativas de aprendizaje que se requiere alcanzar en Educación Inicial a través del desarrollo de Destrezas, las cuales se encuentran en 3 Ejes y 7 Ámbitos de Desarrollo y Aprendizaje.

- La **contextualización curricular con enfoque de sostenibilidad para las Islas Galápagos** contiene temas esenciales bajo el enfoque de sostenibilidad para los niveles de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado, sobre la base del Currículo Nacional 2016 y de aplicabilidad en las diferentes instituciones educativas en sus diversos sostenimientos de las Islas Galápagos según las directrices establecidas en las guías metodológicas creadas para el efecto.
- El **Currículo Centrado en la Persona Basado en competencias** que aterriza el Marco Curricular Competencial propuesto mediante Acuerdo 086-A del 2023 entrará en vigencia a partir del año lectivo 2025-2026, conforme indica la transitoria Tercera de dicho acuerdo.

La concreción curricular en cada institución educativa responderá al principio de autonomía pedagógica y organizativa para favorecer el logro de los aprendizajes del estudiantado.

En el caso del nivel de Bachillerato para el régimen escolar Costa – Galápagos en el ciclo escolar 2024 – 2025 se aplicarán las inserciones curriculares de educación financiera y de educación para el desarrollo sostenible.

Las inserciones curriculares consisten en un listado de competencias que el equipo docente asignado para el desarrollo de las asignaturas de Emprendimiento y Gestión, Biología, Química, Educación para la Ciudadanía, Historia y Filosofía en primero, segundo y tercer curso de Bachillerato de las instituciones educativas de todos los sostenimientos y modalidades deben implementar articuladamente a la par de los contenidos propuestos en el currículo nacional de estas asignaturas.

Las inserciones curriculares de educación financiera se implementarán a la par de los contenidos propuestos en el currículo nacional de la asignatura de Emprendimiento y Gestión, mientras que las inserciones curriculares de educación para el desarrollo sostenible se implementarán en las asignaturas de Biología, Química, Educación para la Ciudadanía, Historia, Filosofía (Ver anexo 8).

#### **b. Estrategias didácticas**

Las estrategias didácticas constituyen un conjunto de acciones planificadas y organizadas por el equipo docente que permiten facilitar los procesos de enseñanza aprendizaje, adaptándose a las características individuales del estudiantado y su contexto educativo. Estas acciones incluyen la selección y uso de recursos didácticos, implementación de técnicas para el proceso de enseñanza, organización del espacio y distribución del tiempo en el aula. Estas estrategias deben contribuir a alcanzar el logro de objetivos propuestos para el proceso de aprendizaje.

A continuación, se detallan metodologías de aprendizaje que están articuladas con la línea pedagógica del Ministerio de Educación:

Figura 7

Metodologías de Aprendizaje



Nota: Elaborado por el equipo técnico de la Dirección Nacional de Estándares Educativos, 2024

En el caso del Nivel de Educación Inicial y Subnivel de Preparatoria se utiliza principalmente la metodología Experiencias de Aprendizaje, la cual permite que el estudiantado experimente actividades desafiantes, intencionalmente diseñadas por el equipo docente, que surgen del interés de los niños y niñas. Además, promueve de forma lúdica y experiencial el desarrollo de las destrezas planteadas en los ámbitos de aprendizaje y desarrollo.

### c. Técnicas e instrumentos de evaluación educativa de los aprendizajes

La selección de técnicas e instrumentos para la evaluación debe responder al criterio pedagógico del equipo docente, el cual debe buscar la aplicación de un proceso de evaluación pertinente para cada momento del proceso educativo. Estas técnicas e instrumentos parten del enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto, de acuerdo con el propósito de la evaluación.

A continuación, se describen las principales técnicas e instrumentos de evaluación de aprendizajes:

- Cuestionario
- Rúbrica
- Entrevista
- Encuesta
- Lista de cotejo
- Listas de control
- Grupo focal
- Observación
- Debate

- Mesa redonda
- Foro
- Exposición
- Actividad experiencial
- Resolución de situaciones problemáticas
- Cuaderno de campo

**Nota:** Los lineamientos pedagógicos para el año 2024 – 2025 del Régimen Costa – Galápagos del Bachillerato Técnico se detallan en el Anexo 9.

#### **d. Guía del docente**

Está diseñada para orientar al docente en el proceso de transición curricular que se va a vivir durante este año lectivo, por lo que contempla experiencias de aprendizaje en función del Currículo Centrado en la Persona Basado en competencias, es decir se busca que las instituciones educativas puedan desde ya comenzar a experimentar espacios curriculares que abarcan los aprendizajes fundacionales (Comunicacionales y lingüísticos, Razonamiento lógico-matemático, y Socioemocionales), los aprendizajes Integradores (Desarrollo sostenible y ambiente, Ciudadanía mundial y conciencia cultural, Actividad física, deporte, bienestar y vida saludable; y, Apreciación y desarrollo cultural y artístico); y, los Aprendizajes innovadores (Digitales, Gestión financiera y emprendimiento, Científico técnicas; y, Aprender a aprender/metacognición).

Este recurso consta de 17 sesiones que pueden servir como referencia para cultivar competencias mediante la interdisciplinariedad a lo largo de los tres trimestres del año escolar, distribuidas de la siguiente manera:

- 9 sesiones para el primer trimestre
- 4 sesiones para el segundo trimestre, y
- 4 sesiones para el tercer trimestre

Estas sesiones proponen 17 experiencias de aprendizaje poco convencionales, fomentando el rol de protagonistas de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, así como de mediadores para los docentes, esto mediante la aplicación de metodologías activas. Esto no solo implica un cambio en la dinámica de clase, sino que también promueve el desarrollo de competencias esenciales para enfrentar los desafíos de un futuro emergente de continuos cambios.

#### **6. Anexos**

Los anexos se encuentran en el siguiente enlace: <https://acortar.link/831x10>

Anexo 1. Matriz de resultados del Subnivel de Preparatoria

Anexo 2. Matriz de resultados del Subnivel de Elemental

Anexo 3. Matriz de resultados del Subnivel de Media

Anexo 4. Matriz de resultados del Subnivel de Superior

Anexo 5. Matriz de resultados del Nivel de Bachillerato



Anexo 6. Ejemplos de evaluación

Anexo 7. Lineamientos para la evaluación de aspectos socioemocionales

Anexo 8. Inserciones curriculares para el nivel de Bachillerato

Anexo 9. Lineamientos pedagógicos para Bachillerato Técnico

## 7. Bibliografía

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi.

INEVAL. (2022). *Banco de Información Ineval*. Obtenido de Ser Estudiante en la Infancia:  
[https://cloud.evaluacion.gob.ec/dagireportes/sein2022/Ineval\\_Sein2022\\_preval.pdf](https://cloud.evaluacion.gob.ec/dagireportes/sein2022/Ineval_Sein2022_preval.pdf)

INEVAL. (2023). *Banco de Información Ineval*. Obtenido de Informes y resultados Nacionales:  
<http://evaluaciones.evaluacion.gob.ec/BI/nacionales-informes-y-resultados/>

INEVAL. (2024). *Políticas transformadoras: hacia el nuevo Ecuador, desde la evaluación educativa*. Quito.

Ministerio de Educación . (2023). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural* . Quito.

Ministerio de Educación. (2014). *Currículo de Educación Inicial*. Quito.

Ministerio de Educación. (2021). *Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito.

Ministerio de Educación. (15 de Marzo de 2024). *Plan Estratégico Institucional*. Quito. Obtenido de [https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/02/PLAN-ESTRATEGICO-INSTITUCIONAL\\_2021-2025.pdf](https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/02/PLAN-ESTRATEGICO-INSTITUCIONAL_2021-2025.pdf)